



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00457510- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00457510- -UNC-ME#FCC, por el cual desde la Secretaría de Posgrado solicita se autorice el registro del requisito de idioma extranjero en la carrera de Maestría en Comunicación Institucional Digital a los los/as maestrandos/as que constan en Anexo adjunto.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme reglamento de maestrías es requisito para la obtención del título aprobar un examen de lectocomprensión de un idioma extranjero (inglés, francés, portugués o italiano) durante el primer año de cursado de la carreras (RHCD N° 109/2021)

Que los/as estudiantes Cohorte 2023 de la Maestría en Comunicación Institucional Digital han presentado las certificaciones pertinentes que avalan sus conocimientos de lecto-comprensión en idioma extranjero, validando el requisito que exige el Reglamento de la carrera.

Que en el orden 3, el Consejo Académico de la Maestría, el 14 de marzo de 2025, valida mediante acta los certificados de idioma enviados por los/as maestrandos/as.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la validación y en consecuencia ordenar el registro del idioma extranjero en la carrera de posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los/as maestrandos/as detallados en el Anexo I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Despacho de Alumno -Secretaría de Posgrado- a realizar la registración conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archivar.

